Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 13 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-472-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) set de extracción moreland, un (1) set completo de espaciador de cadera largo con automatica, asistencia en quirofano, destinado al afiliado Clave N.º 017-00001710/01; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 06 e informe medico Nº 53, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.
Que en el número de orden 13 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar la Contratación Directa N.º 122/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 54, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT N.º 33-70832225-9 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 ($330.000,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Directorio IPAUSS N°155/16.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 479 afectado a la clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295924, 999295103 Subinsumos 4 y 1 específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº 1465, Ley Nº 1150 y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.
Por ello:
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVODE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 122-2023 -312 referente a la adquisición de un (1) set de extracción moreland, un (1) set completo de espaciador de cadera largo con automatica, asistencia en quirofano, destinado al afiliado Clave N.º 017-00001710, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 06 e informe medico Nº 53, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT Nº: 33-70832225-9 por el importe total PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($330.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295924, 999295103 Subinsumos 4 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-118-2023



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
13/02/2023 08:58